

MEMORIA DE LA ALCALDIA

Explicativa que formula la Alcaldía-Presidencia, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 a del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

PRIMERO: CONTENIDO DEL PRESUPUESTO.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el ejercicio de 2019 se eleva a 112.450.500'33 Euros en el Estado de Ingresos, y en el Estado de Gastos a 112.450.500'33 Euros, presentándose sin déficit inicial conforme a lo dispuesto en el artículo 165.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL y artículo 16 del RD 500/1990.

Su desagregación por capítulos es la siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:		79.740.924'00
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	33.980.624'00
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	38.565.350'00
III	Gastos financieros	401.000'00
IV	Transferencias corrientes	6.293.950'00
V	Fondo de contingencia	500.000'00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		32.709.576'33
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
VI	Inversiones reales	29.966.027'61
VII	Transferencias de capital	858.548'72
VIII	Activos financieros	85.000'00
IX	Pasivos financieros	1.805.000'00
TOTAL PRESUPUESTO		112.450.500'33



ESTADO DE INGRESOS

A) <u>OPERACIONES CORRIENTES:</u>		87.845.500'33
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
I	Impuestos Directos	42.232.914'84
II	Impuestos Indirectos	2.212.403'48
III	Tasas y otros ingresos	14.486.000'00
IV	Transferencias corrientes	27.490.182'01
V	Ingresos patrimoniales	1.424.000'00
B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL:</u>		24.605.000'00
VI	Enajenación inversiones reales	
VII	Transferencias de capital	4.520.000'00
VIII	Activos financieros	85.000'00
IX	Pasivos financieros	20.000.000'00
TOTAL PRESUPUESTO		112.450.500'33

SEGUNDO: PRINCIPALES MODIFICACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2019.

1.- Respecto al Presupuesto de Ingresos.

El importe estimado para el ejercicio de 2019 es de 112.450.500'33 euros, lo que supone un aumento con respecto al de 2018 de un 11'57%, pues las previsiones iniciales de éste eran de 100.793.181'00 euros, lo que supone un aumento de 11.657.319'33 euros .

El Capítulo II, sufre un incremento respecto al 2018 de un 17'69%; refleja la reducción del rendimiento previsto para el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y el Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos así como un mayor importe en la cesión de tributos.



El Capítulo III sufre un incremento del 0'29%.

En el Capítulo IV, se produce un aumento respecto del ejercicio anterior de 2.116.974'01 euros; se mantienen las transferencias incondicionadas de la Junta de Andalucía a través de la participación en los ingresos de la misma; se incorporan las previsiones relativas a otras aportaciones destinadas a programas de empleo procedentes de la Administración. Estatal así como los programas de empleo concedidos por la Junta de Andalucía (Programa emple@ joven 909.100'00 euros, Programa Emple@30+ 625.100'00 euros y Programa Emple@45+ 418.800'00 euros).

Respecto al estado de ingresos por operaciones de capital, el incremento asciende a 8.720.000 euros.

2.- Respecto al Presupuesto de Gastos

El importe del presupuesto de gastos se eleva a 112.450.500'33 euros, con igual incremento del 12'47 % respecto al 2018 por estar nivelado.

El Capítulo I, de personal, sufre un incremento del 18'60 %.

En cuanto al Capítulo II, se incrementa un 15'53 % respecto del ejercicio anterior. Dicho aumento se justificar en las nuevas aplicaciones presupuestarias del artículo 22 relativas a “Adaptación PGOU” por importe de 600.000'00 euros, “Mantenimiento de Parques y Jardines” por importe de 3.000.000'00 de euros y “Servicio de Transporte” por importe de 1.200.000'00 euros.

El Capítulo III, destinado a atender los intereses derivados de la deuda se presupuesta con 401.000'00 euros, igual que en el ejercicio anterior.

El Capítulo IV, queda aumentado en un 11'89 %, derivado entre otras, de las aportaciones a los entes de los que este Ayuntamiento forma parte (especialmente en la aportación al Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense) y la dotación de la aplicación presupuestaria relativa a ayudas de urgencia social.

Se incorpora el Capítulo V para recoger de forma específica las dotaciones presupuestarias al Fondo de Contingencia a que hace referencia el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, destinado a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

El montante total de las operaciones corrientes para 2019 queda establecido en 79.740.924'00 euros frente a los 68.556.731'00 euros, lo que supone un incremento del 16'31 % respecto a 2018.

Las operaciones de capital de 2018 configuradas en los Capítulos VI, VII, VIII y IX establecen unas previsiones de 32.709.576'33 euros, frente a los 32.236.450'00 euros, con un aumento del 1'47 % respecto a las del ejercicio de 2018

Firma 1 de 1
GABRIEL AMAT AYLLON
27/12/2018
Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 10c0e61f336b423c9fc04ba61b15966c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>



derivadas principalmente de las transferencias de capital al Consorcio de Residuos (222.548'72) y al Plan Estratégico Red.es (271.500'00).

Y, en el Capítulo IX se dota la presupuestación correspondiente para atender las amortizaciones del principal por las operaciones de crédito a largo plazo suscritas.

En Roquetas de Mar a 27 de diciembre de 2018.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 1
GABRIEL AMAT AYLLON | 27/12/2018 | Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 10c0e61f336b423c9fc04ba61b15966c001

Url de validación | <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

